

**AGSP/EE-01-028-2017**

13 enero, 2017

Licenciado  
Gustavo Mata Vega  
**MINISTRO**

**Asunto:** Documento de Asesoría N° 01-004-2017 AS/EE, sobre remisión Directriz 051-H dirigida a todas las entidades de la Administración Central modifica Directriz 24-H.

Estimado señor:

Como parte del servicio de “Asesoría” que realiza esta Auditoría General, por imperativo legal del artículo N° 22 inciso d) de la “*Ley General de Control Interno*”, le comunicamos la publicación en el diario oficial La Gaceta N° 3 del 4 de enero de 2017, de la Directriz 051-H dirigida a todas las entidades de la Administración Central modificando la Directriz 24-H (se adjunta copia digital del documento).

El propósito de esta Directriz es modificar el artículo 1 de la Directriz 24-H, emitida por el Poder Ejecutivo y publicada en el Alcance Digital número 30 de La Gaceta del 4 de mayo de 2015 en la que se advierte a todas las entidades de la Administración Central, la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, los días 30 de abril de cada año, a partir de 2017 un informe que indique todos los bienes muebles inscritos a su nombre en el Registro Nacional.

Dicho informe deberá contener:

- a) Número de placa, clase y código.
- b) Marca, modelo, año de fabricación, e inscripción en el Registro.
- c) Ubicación actual de cada bien.
- d) Estado en que se encuentra el bien.

Emitimos el presente documento de “Asesoría” de conformidad con las potestades que esta Auditoría Interna tiene establecidas en la “*Ley General de Control Interno*”, las “*Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*” y “*Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*” emitidos por la Contraloría General de la República.

Dejándolo informado, se suscribe,

Atentamente;

Lic. Douglas Elioth Martínez  
**AUDITOR INTERNO**